



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXP USL 18969/2022, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una pasantía de investigación por parte de Giuliano Rubens Ortega Olgún (DNI N° 38437979 - Registro N° 14004518), estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD14 115/2023 se autorizó la realización de la pasantía de referencia.

Que a fojas 18 a 23 la Mgtr. Marcia Victoria Micca Ramirez (DNI N° 33099184), en su carácter de directora de la pasantía, elevó el informe de las actividades realizadas.

Que en virtud de lo tratado por la Comisión de Investigación y Posgrado el día 23 de octubre de 2024 habiendo analizado el informe y al encuadrarse en lo reglamentado por la OCD 005/13-FICES decidió aprobarlo, según lo informado por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que conforme lo normado por OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Propiciar acciones en sus funciones sustantivas- docencia, investigación y extensión- que adviertan las necesidades emergentes y se anticipen a las transformaciones en escenarios futuros”*.

Que el Decano dispuso dictar acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD E INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de la pasantía en investigación realizada por Giuliano Rubens Ortega Olgún (DNI N° 38437979 - Registro N° 14004518) en el proyecto de investigación PROICO 14-0520 “Sistema epidemiológico fitosanitario del cultivo de maíz en la región este de la provincia de San Luis, Argentina”, bajo la dirección de la Mgtr. Marcia Victoria Micca Ramirez (DNI N° 33099184).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

lv- mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta y Secretaria de Investigación y Posgrado Mónica Alcira Páez

Hoja de firmas